

Tomé Jéner, quien estando jurado conore
seguiese en primadad de su hijo con p[er]ta
con la obligacion de su hijo con p[er]ta
de un terreno de su hijo con p[er]ta
posicion de ella
y esta conformidad para cada de la ley
y por no haberse por cada de ser morar de
su hijo. Lo que yo escribo por fe.

Doque y elomar tinez

Juan Castano

Juan y elomar tinez

